

007tecnica

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección Gral. de Asesoría Técnica  
21 FEB 2004  
RECIBIDO  
Firma y Hora  
Reg. N°



Nº. 009-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Enero del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la contratación de personal para desempeñar labores de naturaleza permanente;

Que, para el logro de los objetivos institucionales y a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, es conveniente renovar los contratos para el periodo 2004, por necesidad del servicio y estando a lo propuesto por los Directores Generales de la Oficina General de Administración, Oficina General de Información y Sistemas, Oficina General de Asesoría Técnica, Centro Nacional de Control de Calidad, Centro Nacional de Productos Biológicos, Centro Nacional de Salud Pública, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición y Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud; y

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica; y

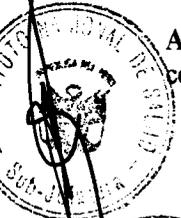
Con la opinión favorable del Director General de Administración, Directora Ejecutiva de Personal, Director General de Asesoría Jurídica; y visto bueno de la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con la Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, Resolución Directoral N° 047-2003-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004 y Resolución Jefatural N° 798-2003-J-OPD/INS mediante el cual aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2004 del Pliego 131-Instituto Nacional de Salud; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 01° **RENOVAR**, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2004, de los contratos a plazo fijo del personal que a continuación se indica:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV.	SIAF
---------------------	-------	------	------

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**

Sialer Horna, Carlos Humberto	Economista I	SPD	0004
González Canelo, Celso Uldarico	Espec. Adm. I	SPD	0004
Valencia Catunta, Miguel Angel	Asist. Adm. I	SPF	0004
Cavero Paredes, Graciela Ana	Asist. Adm. I	SPF	0004
Suazo Inga, Zonia Yona	Asist. Adm. I	SPF	0004

**OFICINA GENERAL DE ASESORIA  
TÉCNICA**

Com Machuca, Andrés Niels	Ingeniero I	SPD	0003
Vicente Quispe, Yda Roxana	Secretaria I	STB	0003

**OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN  
Y SISTEMAS**

Miguel Barrenechea, Javier Alcides	Estadístico I	SPD	0004
Rengifo García, Olinda Graciela	Bibliotecario I	SPD	0004

**OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

Vargas Abregú, Rodolfo	Médico	1	0007
------------------------	--------	---	------

**CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN  
Y NUTRICION**

Aguilar Rodríguez, Lidia Patricia	Ingeniero I	SPD	0047
Pérez Calderón, Ruth Angélica	Ingeniero I	SPD	0047
Legua Castilla, César Augusto	Ingeniero I	SPD	0038
Huamán Espino, Lucio Pepe	Sociólogo I	SPD	0047
Salinas Castro, Elias Wilfredo	Médico	1	0039

**CENTRO NACIONAL DE PRODUCTOS  
BIOLÓGICOS**

Farfán Rocha, Fernando Lam	Ingeniero I	SPD	0016
Antaurco Garro, Josué Lendón	Téc. Agropecuario I	STD	0016



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 009-2004-J-OPD/HNS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 12 de Enero del 2004

Hijar Guerra, Gisely	Téc.en Laborat.I	STC	0016
Marín Reyes, Luis Javier	Téc.en Laborat.I	STC	0016

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD**

Salcedo Zúñiga, Jorge Anibal	Ingeniero I	SPD	0046
Yantas Visurraga, Dula Dina	Químico Farmac.	IV	0046

**CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD**

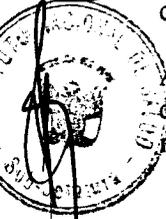
Ventura Julcapoma, Máximo	Ingeniero I	SPD	0033
---------------------------	-------------	-----	------

**CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

Céspedes Zambrano, Manuel Jesús	Biólogo	IV	0007
Torres Del Carpio de Yon, Luisa Ivonne Josefina	Biólogo	IV	0018
Sanjinés López, Giovanna Dolores	Tecnólogo Médico	IV	0020

**Artículo 02°** El egreso que devengue la presente resolución se afectará a la asignación presupuestaria de la Genérica del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, Específica 10 "Retribuciones y Complementos - Contratos a Plazo Fijo, Específica 40 "Subvenciones Sociales" de la Unidad Ejecutora 001: Instituto Nacional de Salud, Pliego 131: Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 03°** El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades institucionales requieran ser cubiertas en su oportunidad con los dispositivos legales vigentes.



**Artículo 04°** Los referidos profesionales y técnicos asumirán las funciones generales y específicas que se les asignen de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General y/o Centro Nacional al cual pertenecen.

**Artículo 05°** La Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud, procederá a dotar de las normas y disposiciones establecidas así como de efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

**Artículo 06°** Distribuir la presente resolución a las instancias correspondientes de la institución, interesados y legajo personal.

Regístrese y Comuníquese

  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 2226 Lima 12-9-06  
  
Lic. Adm. Gloria Aragonés Aiosilla  
FEDATARIA